

RESOLUCION EXENTA N° 1930.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 30 de octubre de 2009.

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación de Erwin Vargas Rocco, Pastor de la Iglesia Extendiendo el Reino de Dios, de fecha 28.10.2009, cuyo objeto es solicitar autorización para un Acto Público consistente en una "Actividad de carácter Cristiano Evangélico". Id.Doc.7626911.-

CONSIDERANDO:

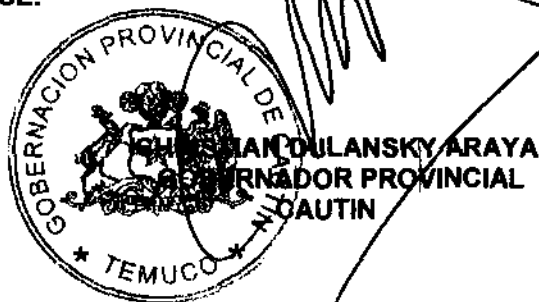
La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de un Acto Público consistente en una "Actividad de carácter Cristiano Evangélico", a desarrollarse el día domingo 1° de noviembre de 2009, en la ciudad y comuna de Temuco, en el tramo de calle Freire ubicado entre los bandejones de Avenida Balmaceda, comenzando a las 10:30 horas y finalizando a las 18:30 horas.

RESUELVO:

1. **Autorícese** y **Coordínese** con Carabineros de Chile la actividad señalada, en el día, lugar y horarios dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile, deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CDA/PAP.

Distribución:

- La Indcada.
- Intendencia Región de la Araucanía
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Itte. Municipalidad de Temuco
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

Id.Doc.7630534.-